

6612 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento de doña Fuencisla Vaquero Contreras como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de Doña Fuencisla Vaquero Contreras, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de la situación existente entre la ahora reclamante con respecto a otros funcionarios de su mismo Cuerpo, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su petición, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Doña Fuencisla Vaquero Contreras, como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 0338046324 A1135.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinada la interesada, se le practique y abone liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido como funcionaria de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 10 de marzo de 1998, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

6613 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de febrero del año en curso, fueron nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1444/2002, de 7 de junio, publicada en B.O.E. n.º 142, del día 14.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base común 15.1 de la citada convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el mencionado Cuerpo.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (B.O.E. del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Los aspirantes transferidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Toledo) y a la Ciudad de Melilla deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que las citadas Administraciones determinen previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales, Delegados y Subdelegados del Gobierno, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directora general de la Función Pública.